



UNIVERSIDAD DEL ARTE
GANEXA

Permiso de operación bajo el Decreto Ejecutivo No 573 del 21 de julio de 2004

REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA
Aprobado por Resolución N° 5 del 6 de julio de 2013

Edición revisada y actualizada
Año 2013



Exposición de Motivos

La Universidad del Arte Ganexa ha promovido por acuerdo unánime de su Junta Directiva, la incorporación de una nueva estructura organizacional como resultado del proceso de autoevaluación institucional aplicado durante los años 2011, 2012 y 2013, dando como resultado una profunda transformación en todas las instancias universitarias, en lo que respecta a su propia gestión y regulación interna, teniendo como premisas las directrices que se desprenden de la Ley 30 y el Decreto 511 del Ministerio de Educación.

Los viejos modelos de las academias y escuelas de arte en el mundo entero viven actualmente una profunda transformación, tanto en lo tecnológico como en la concepción de su propio objeto de conocimiento, transformando sus propios paradigmas y sus aspectos epistemológicos; frente a los nuevos retos a los cuales se enfrenta en una sociedad multimediática y globalizadora, exigiendo del profesional en las artes un nuevo perfil y mayor diversificación en sus competencias profesionales.

Para Ganexa es imprescindible esta transformación profunda, acorde a una realidad donde el perfil profesional en las artes se muestre en consonancia con los cambios y exigencias del momento, objetivo que requiere la implementación de un sistema que asegure y dé cuenta de las nuevas pautas y modelos a seguir.

De aquí que se apruebe y promueva la actualización de todos los programas, la implementación de procesos sistemáticos en el aseguramiento de la calidad, y la creación de nuevas ofertas y unidades que enriquecerán el proceso académico desde una concepción integral, garantizando la formación de profesionales en las artes, el diseño y la cultura en consonancia con el panorama mundial del arte.

La actualización de los planes de estudio y el aseguramiento de los procesos académicos a través de la asertiva dirección de sus actores, con miras al mejoramiento de la calidad en la educación superior; obligan a crear un nuevo reglamento interno que facilite su implementación para que la institución pueda dar cuenta de esta transformación frente a las nuevas exigencias y retos que afrontamos en la educación del arte tanto en el contexto nacional como en el internacional.



CONTENIDO

I Capitulo

Filosofía de la Universidad

1.1.	Presentación General.....	5
1.1.1.	Las puertas del conocimiento.....	6
1.1.2.	Las claves del conocimiento.....	7
1.1.3.	La vía del conocimiento.....	7
1.2.	Significado de “GANEXA”.....	8
1.3.	Lema, misión y visión.....	9
1.4.	Valores Universitarios.....	10
1.5.	Políticas Universitarias	
1.5.1.	Políticas Académicas.....	12
1.5.2.	Políticas para el Desarrollo de la Investigación Universitaria.....	13
1.5.3.	Políticas de Extensión.....	15

II Capitulo

Organización y Régimen Académico

2.1.	Licenciaturas, cursos y programas especiales.....	18
2.1.1.	Licenciaturas.....	18
2.1.2.	Técnicos.....	18
2.1.3.	Seminarios.....	19
2.1.4.	Programas de Educación Continua.....	19
2.1.5.	Bachillerato en Bellas Artes.....	20
2.2.	Personal Docente.....	20
2.2.1.	Colaboradores Docentes.....	22
2.2.2.	Colaboradores Técnico-Docentes.....	22
2.2.3.	Colaboradores Administrativo-Docentes.....	23



2.2.4. Colaboradores Investigadores – Docentes.....	23
2.3. Personal Educando.....	23
2.3.1. Estudiantes Universitarios.....	23
2.3.2. Estudiantes Bachilleres.....	23
2.3.3. Estudiantes Libres.....	23
2.3.4. Estudiantes Becarios.....	23
2.4. Asistencia y Calificaciones.....	22
2.5.1. Calificación en base a 100 puntos	22
2.5.2. Calificación en base a 5 puntos con decimales.....	22

III Capítulo

Admisión, Matrícula y Permanencia

3.1. Unidades responsables.....	24
3.2. Requisitos de Ingreso.....	25
3.3. Inscripciones y matrículas.....	26
3.4. Convalidaciones.....	27
3.5. Exámenes de revalidación.....	28
3.6. Retiro e inclusión de materias.....	30
3.7. Retiro de la Universidad.....	30
3.7.1. Retiro Voluntario.....	31
3.7.2. Retiro Obligatorio.....	31

IV Capítulo

Biblioteca y Laboratorios

4.1. Reglamento de la Biblioteca.....	31
4.2. Reglamento de los laboratorios de cómputo.....	32
4.3. Reglamento de los laboratorios de cocina.....	33
4.4. Reglamento del estudio de fotografía y laboratorio húmedo.....	34



I Capitulo **Filosofía de la Universidad**

1.1. Presentación General

GANEXA, la Universidad del Arte, fundada en 1980 ha brindado desde entonces un servicio continuo y esmerado en la enseñanza y la promoción del Arte y la Cultura, que la han convertido, en uno de los principales centro de Bellas Artes por excelencia de Panamá.

La proyección de nuestros planes de estudio y el interés de brindar a todos nuestros estudiantes la oportunidad por igual de capacitarse a más alto nivel, nos ha impulsado a mantener un continuo desarrollo de nuevas carreras e introducir las últimas innovaciones en lo que concierne al arte como ámbito que reúne distintas prácticas y formas de conocimiento.

Parafraseando el filósofo Descartes, se podría decir: “*Cogito ergo sum...ergo ago.*” Pienso luego existo, por ende hago. Cualquiera “escuela”, desde el nivel básico hasta el nivel superior (inclusive en el ultimo nivel de post doctorado) se basa indudablemente en el sistema de la Academia de Platón, el Liceo de Aristóteles y claramente la Academia de Florencia fundada por Lorenzo de Medici.

La Universidad del Arte Ganexa resulta en una mezcla de las tres sistemática gnoseológica de aprendizaje.

De la Academia platónica, se extrapolo la idea de un conocimiento basado en la *dianoia* (conocer a través de un dialogo) lo cual incluía conceptualizaciones mediante diálogos, debates, discusiones y lecciones sobre una variada series de *arje* (argumentos-motivos-principios).

Del Liceo aristotélico, mas empírico que científico y experimental (como la Academia), se añadió la idea de que los estudiantes (discípulos, para seguir con la tradición)



deberían aprender de otras fuentes, y no solo de un sistema rígido, de por sí y por su naturaleza inflexible, sobre todo a nivel programático

En este caso esta nueva fuente, o surgir ontológico, es precisamente la experimentación empírica. Es necesario motivar los estudiantes a que abracen una noción fenomenológica del aprendizaje basada no solo en teoría-práctica-resultado (clásico axioma educativo), sino también un trinomio de observar-intentar-reflexionar. No olvidando que uno de los más grandes seguidores de este sistema gnoseológico fue el grande Leonardo Da Vinci.

Por último, nos queda la *Accademia di Firenze*, la academia de bellas artes fundada por el mecenas más famoso de la historia, Lorenzo de Medici, llamado el Magnífico. En la Florencia del 1500, en pleno resplandor del Renacimiento, Lorenzo sintió la necesidad de darle un cuerpo a este alma fugaz y luminosa que llamamos arte.

Abrió así las puertas de su esplendorosa residencia, dejando entrar a los artistas, encargándose de que estuvieran cómodos y dándole un espacio para crear.

Esta dicotomía de tranquilidad y entorno estimulante y creativo, genero' la punta mas alta de la producción artística de todas las épocas. Ni siquiera el tan glorificado Bauhaus germánico de las décadas de los Veinte y de los Treinta del siglo pasado pudo iluminar tanto el panorama artístico.

En Ganexa se reproduce exactamente el espíritu que existía detrás de esta escuelas filosófico-práctica conocida como la *Accademia di Firenze*.

Grandes y establecido Maestros de la Plásticas, de lo Grafico-Visual, y de lo Culinario se enfrentan diariamente con sus discípulos en una interacción que se basa no solamente en el respeto mutuo, sino también en el radicado deseo (anhelo, se podría decir) de aprender de lo visto, a través de lo observado y en función del ejemplo.

1.1.1. Las puertas del conocimiento

Los discípulos que salen de las diferentes Escuelas (un sofisma tan expresivo, esto) poseen las habilidades y actitudes que conforman la completas y la confianza de un ser y devenir de acción y éxito.

El logro más grande es verlo -verse a sí mismo- transformarse es *homines cogitans* y en *homines habilitatis*, personas pensantes y personas habilidosa.



La educación artística, y “*hacia lo artístico*”, más que muchas otras disciplinas ayuda los estudiantes a desarrollar estas habilidades.

Las tradicionales filosofías educativas de la Mayéutica de Sócrates, la Dialéctica de Platón y la Evolutiva de Aristóteles, son incorporadas con las técnicas pedagógicas de Friedrich Fröbel, Jean Piaget y otros autores, pero sin perder los ejes principales que la Universidad del Arte Ganexa quiere y tiene el deber de promover y hacer evolucionar:

- Experimentación
- Análisis
- Diferenciación como camino hacia la verdad.

1.1.2. Las claves del conocimiento

“*Provando e riprovando*”, intentándolo y volver a intentarlo, es el lema de la Academia del Cimento, fundada en Florencia, Italia, en el 1657.

Al experimentar las artes, todas ellas, los estudiantes practican las habilidades de pensamiento de orden superior, y la investigación de nuevos conceptos y materiales.

El Arte, aquí entendido como concepto clásico de *Ars*, ofrece la libertad de explorar sin prejuicios y, a menudo sin reglas, el Universo Físico, tan querido por el filósofo Kant, como el Universo Metafísico, creación última de las mente de Sócrates y Platón.

Y sentando aquí claro el axioma que la única diferencia entre los dos Universos que componen lo inteligible y lo discernible humano, existe solamente como flébil línea de confín entre la *Trifecta* Aristotélica de querer hacer, poder hacer y eventualmente...hacer.

El ambiente estimulante de desarrollo permite a los estudiantes ampliar el entendimiento de que el éxito personal es en última instancia la responsabilidad del individuo, y no una excusa o escudo ideológico para justificar fallas o faltas. Para esto hay otras “curas”.

1.1.3. Las vías del conocimiento

Junto con la educación de los conocimientos y habilidades fundamentales, es de considerar como motor pujante de la Universidad del Arte Ganexa, el inculcar valores de interdependencia social, la igualdad y el respeto por los demás y el planeta en que vivimos, y



las habilidades y procesos de pensamiento que se enseñan en la educación artística apoyan directamente estos valores.

A través de conocer, discutir y crear *Arts*, el Arte con la A grande, los estudiantes, los discípulos sería más adecuado, aprenden acerca de sí mismos y de los demás. Porque la educación artística se puede conectar a casi todas las disciplinas, los estudiantes aprenden el concepto de que existen conexiones y relaciones aparentes en toda la vida. También aprenden la tolerancia y el aprecio, la forma de tomar riesgos y tener la confianza para intentar cosas nuevas y aprender a reconocer la diferencia entre la crítica y la crítica constructiva.

1.2. Significado de “GANEXA”

En el año 1979, se reúnen varias personas entre las cuales se encontraba la señora Rina de Martínez, Elena de Caparó y el pintor y fundador de Ganexa, Ricaurte Martínez, para buscar un nombre que fuera significativo y novedoso para la naciente academia de Bellas Artes. Se propusieron varios nombres de artistas famosos, maestros de la plástica tanto nacional como internacional pero, ninguno fue adoptado por no comprometer el trabajo de la Academia con ninguna tendencia, estilo o familiaridad.

Se propuso entonces buscar entre las deidades y mitología antigua, nombres de dioses que tuvieran relación con el arte, la ciencia y la cultura. Se revisó la mitología romana, griega, persa, egipcia, inclusive la china sin resultados positivos, ya que algunas deidades eran muy conocidas y sus nombres muy usados y otras muy difíciles de recordar por su fonética.

Se encontró entonces un dios de la India, Ganesh, hijo de Shiva, Dios principal de la religión indostana. Tiene cabeza de elefante, ojos de hombre y cuerpo de hombre. Es el Dios de la sabiduría, el intelecto, las ciencias, el conocimiento, el progreso, el arte y la cultura. En sánscrito la sílaba “Ga” significa *intelecto* y la sílaba “Na” significa *sabiduría*, es la representación *de aquel que ha descubierto a la divinidad en sí mismo*. Además de su representación característica con la cabeza de elefante, aparece también con varios objetos: una soga, un hacha, un dulce llamado *laddu*, una maza de oro, una trompa de caracol, un pedazo de colmillo y una mano extendida.

Cuenta la leyenda que Ganesh, era un niño normal, hijo de Shiva, Dios principal de la religión indostana. Shiva como Dios guerrero, se había ido a librar una batalla, cuando



apenas la madre de Ganesh estaba embarazada, por lo que no conocía a Ganesh, hasta entrada su juventud, cuando regresó a su casa. Ese día la madre de Ganesh se preparaba para tomar un baño y pidió a Ganesh que cuidara la puerta de entrada a su casa mientras ella se bañaba, al rato llegó Shiba, Ganesh se interpuso en la entrada impidiendo su paso, Shiba, que no lo conocía y se enfureció y sin imaginarse quien se interponía en su camino, sacó la espada y le cortó la cabeza al joven Ganesh; la madre salió de sus aposentos alterada y al ver aquella escena, le dijo que había matado a su hijo y que él que era el Dios más grande, tenía todo el poder para devolvérsela, fue así como Shiva dijo que lo único que podía hacer era cortarle la cabeza al primer ser viviente que pasara frente a la casa, y ponérsela a *Ganesh*. Así, pasó un joven elefante, le cortó la cabeza y se la colocó al joven decapitado, devolviéndole la vida. El hecho de quedar con una cabeza de elefante, le llena de algunos atributos como la memoria extraordinaria, la inteligencia y la astucia.

La Universidad no profesa adhesión a ningún culto religioso, y como política institucional hay libertad de credo; sin embargo esta deidad hindú como símbolo del intelecto humano y del arte es fuente de inspiración y modelo para su filosofía, donde las fuerzas creativas van aunadas a un espíritu dotado de inteligencia y sabiduría. Una descripción de todas las características y atributos de *Ganesha* se puede encontrar en el *Ganapati Upanishad*, antiguas escrituras del Hinduismo.

La fiesta de Ganesh, se celebra en el mes de agosto, durante todo el mes, culminando al depositar en el mar las imágenes del Dios que han sido hechas y utilizadas durante toda la festividad. En Panamá, principalmente es celebrada por la comunidad indostana de Colón.

1.3. Lema, Misión y Visión

LEMA

“Una institución creada para cultivar la imaginación y la creatividad del hombre, como forma de expresión artística.”

MISIÓN

Formar profesionales de las artes y el diseño responsables de su papel ante la sociedad a la cual se deben y de la cual se nutren para la creación de todas sus obras de arte y de su trabajo técnico, poniendo a su servicio una enseñanza moderna



acorde con los cambios y exigencias del mundo, promoviendo un conocimiento universal pero a su vez, dispuestos a defender, difundir y perpetuar la historia y la conciencia de nuestra nación y la proyección futura de Panamá, con miras a un mundo que exige cada día, ser más competitivo.

VISIÓN

Fortalecer científicamente la enseñanza del arte y las carreras afines, con proyección hacia un crecimiento continuo sin límites, empleando todos los recursos que nos ofrece la ventajosa posición geográfica de Panamá y su economía en continuo crecimiento, poniendo a disposición de los estudiantes una actualización constante, renovadora y de punta.

1.4. Valores Universitarios

EMPREDIMIENTO

Es la virtud que emana de una actitud con iniciativa, cuyo propósito es el logro de una meta concreta, se destaca por su ímpetu para llevar a cabo una idea de empresa y/o de negocios, poniendo en práctica capacidades organizativas y de gestión empresarial. A través del emprendimiento, se logran oportunidades para la comunidad académica de forjar una visión de éxito y liderazgo a lo largo de su formación y posterior desempeño profesional.

EQUIDAD

Es la capacidad de ponderar los juicios en la aplicación de una normativa, con el propósito de lograr una condición de igualdad entre sus partes, donde cada quien recibe a cambio lo que merece según su propio logro y esfuerzo. Nos permite brindar igualdad de oportunidad a todos los panameños y extranjeros que sin distinción de credo, raza, condición social o capacidades especiales, accedan a la educación como un bien universal.

HONESTIDAD



Es el valor que armoniza el pensamiento, el sentimiento y la acción, logrando que exista entre estas cualidades coherencia y consistencia; en una expresión más acotada es el respeto por la verdad y la integridad para el ejercicio de la justicia y la honradez, como valores rectores de la comunidad universitaria, que permitan una convivencia armónica en el ejercicio de sus deberes y derechos.

PATRIOTISMO

Es el valor que destaca el amor por la Patria y todo lo que ella representa como nación cultural e históricamente fundamentada. Nos permite honrar la vida y obra de sus grandes forjadores y de sus pensamientos y acciones que consolidaron el sentido de nación libre y soberana.

RESPECTO

Es la consideración por los intereses y necesidades de sí mismo y de los demás como iguales a uno mismo, en una sociedad de deberes y derechos, comprender que la libertad es un derecho propio en condiciones de igualdad para todos; el respeto no se impone, debe ser ganado con el ejemplo y el buen juicio, considerando las virtudes y limitaciones particulares de cada quién como ser humano.

RESPONSABILIDAD

Es el deber asumido ante la sociedad de involucrarse en programas que redunden en un beneficio común, que le permitan conocer la importancia y alcance de la cultura como medio de integración social. Así mismo, es la capacidad de actuar conscientemente y responder por las consecuencias de las decisiones y acciones emprendidas, que busca cumplir con las obligaciones y compromisos adquiridos.

SOLIDARIDAD

Es la capacidad de sentirnos identificados con una causa al margen de los intereses particulares, es tener sentido de unidad y pertenencia dentro de un grupo que



expresa las mismas metas en común y que da prioridad a los intereses de las clases menos favorecidas de nuestra sociedad desarrollando programas de inclusión y reconocimiento en estos sectores.

1.5. Políticas Universitarias

1.5.1. Políticas Académicas

Aprobación bajo Resolución N° 07 del 7 de enero de 2013

- a. Proporcionar una oferta académica con énfasis en las artes y áreas afines acordes a los estudios de la demanda según las necesidades socioeconómicas, para asegurar una adecuada integración entre teoría y práctica, respondiendo con coherencia a las demandas.
- b. Promover y fomentar el desarrollo y la implementación de aquellos modelos pedagógicos que integran el arte como énfasis en sus estudios.
- c. Promover la creación de programas académicos de pregrado, postgrado y maestrías dirigidos especialmente a personas interesadas en las ramas del arte y la cultura, apoyados en programas de formación continua.
- d. Fomentar la vinculación de la docencia con el mundo laboral, de tal manera que los estudiantes, a través de la práctica, vayan perfeccionando y profundizando sus competencias profesionales.
- e. Incorporar la supervisión y evaluación del personal académico en una cultura de la auto-evaluación orientada al mejoramiento continuo.
- f. Asegurar una docencia de calidad y especializada en la rama de las artes, comprometida con la igualdad de oportunidades para el acceso al conocimiento y al desarrollo cultural.
- g. Incentivar el desarrollo de habilidades y destrezas artísticas tanto en profesores como en estudiantes incorporando los progresos educativos que mejor se adapten a nuestra realidad y avances tecnológicos.
- h. Disponer y utilizar racional, adecuada y oportunamente los recursos académicos que garanticen su oportuna y eficaz disponibilidad.
- i. Promover y fomentar la evaluación y la innovación de los planes programas de estudio, acordes a las necesidades de la región y del país y al desarrollo del



conocimiento, respondiendo de esta manera las demandas de jóvenes y adultos y a los procesos de globalización que afectan al mundo.

- j. Fortalecer las capacidades y el compromiso institucional del personal docente para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza.
- k. Desarrollar la cultura de evaluación que garantice la calidad de la educación superior y que promueva el mejor desempeño del docente.

1.5.2. Políticas para el Desarrollo de la Investigación Universitaria

Aprobación bajo Resolución N° 38 del 1ro de Abril de 2013

- a. La relación docencia-investigación estará en concordancia con la misión y visión institucional.
- b. Vincular al docente en programas de investigación de la Universidad
- c. La Vicerrectoría de Investigación fungirá como coordinadora de las acciones, los tiempos y los procesos de inscripción y seguimiento de los proyectos de investigación considerando el rigor metodológico para seleccionar, ordenar, planificar y diseñar las publicaciones.
- d. Los ejes temáticos y proyectos de investigación de los diferentes grupos deben tener como fundamento la reflexión sobre la práctica artística, la labor y gestión cultural en la sociedad, preservación y difusión del patrimonio tangible e intangible, aspectos del diseño y la innovación y temáticas afines.
- e. La Vicerrectoría de Investigación velará por la gestión apropiada de los proyectos y recursos que la Universidad destine para su desarrollo.
- f. Los miembros del Consejo Académico serán proponentes en la formulación de nuevas líneas de investigación, y desarrollarán en conjunto con otros docentes propuestas de investigación que enriquezcan el acervo universitario.
- g. La Vicerrectoría de Investigación debe propiciar acciones que articulen el proceso de formación investigativa con los programas académicos, debe permitir la incorporación de conceptos epistemológicos y metodológicos para su desarrollo, y delimitar momentos para la práctica de la investigación en las cátedras que guarden relación con la ejecución de un proyecto de investigación.
- h. El proceso de formación en los currículos debe estimular los procesos para el desarrollo de habilidades en investigación en los estudiantes.



- i. Se fomentará entre los estudiantes de los diferentes programas de pregrado su vinculación a los programas de investigación como estrategia de formación de investigadores.
- j. Mediante convocatorias internas y / o externas se invitará a profesores y profesionales investigadores para ser proponentes de proyectos de investigación.
- k. Mediante convocatorias internas se insertará a jóvenes graduandos, que sean investigadores con alto rendimiento académico a proyectos de investigación, bajo la modalidad de acuerdo académico, de becas por trabajo, o pasantías y serán identificados como Auxiliares de Investigación.
- l. Mediante convocatorias internas se estimulará el interés en los estudiantes en actividades de los proyectos de investigación, y serán identificados como Colaboradores de las mismas.
- m. La Universidad proporcionará el respaldo institucional, la infraestructura física, los canales de difusión y comunicación, y la validación de los procesos para el buen desarrollo de los proyectos suscritos.
- n. Se definirán líneas de investigación con proyectos visibles a través de mecanismos de financiación interna y externa con instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales. Para ello contarán con el apoyo de la Vicerrectoría Académica, La Vicerrectoría de Extensión y la Rectoría.
- o. Se buscará estimular permanentemente la publicación de textos, libros y artículos en medios de difusión institucionales, nacionales e internacionales, cuyos contenidos reflejen los resultados obtenidos de las investigaciones.
- p. La Universidad apoyará la publicación de la producción intelectual de catedráticos y profesores invitados que estén vinculados a proyectos académicos e investigativos específicos que redunden en el fortalecimiento de la misión educativa institucional.
- q. La producción editorial en la Universidad del Arte Ganexa se caracterizará por su calidad, creatividad, rigor académico y responsabilidad intelectual, y tendrá como objetivo la ampliación del patrimonio cultural del país, destacando el compromiso ético de la institución por la formación de profesionales conscientes de su papel social y el respeto a las diferencias.



1.5.3. Políticas de Extensión

Aprobación bajo Resolución N° 11 del 9 de enero de 2013

- a. La relación extensión-docencia-investigación estará en concordancia con las líneas propuestas para la extensión universitaria.
- b. Los proyectos y actividades de extensión deben tener como fundamento la reflexión de la realidad social, aspectos metodológicos coherentes y temáticas referentes a la cultura.
- c. Los principios pragmáticos para el ordenamiento de la Extensión son: continuidad, sistematicidad, prospección, coherencia y congruencia.
- d. Cada proyecto debe suscribirse con el uso de los formularios para tales efectos y proporcionar la documentación solicitada, esta documentación reposará en los archivos de la Vicerrectoría de Extensión.
- e. La Vicerrectoría fungirá como coordinadora de las acciones, los tiempos y los procesos de inscripción y seguimiento de los proyectos considerando el rigor metodológico para seleccionar, ordenar, planificar y diseñar las publicaciones.
- f. Las coordinaciones por carrera a través de su gestión académica, serán proponentes en la formulación de nuevas líneas y deberán desarrollar en conjunto con otros docentes y/o estudiantes por lo menos un (1) proyecto de extensión universitaria anualmente.
- g. Fortalecer la presencia de la Universidad del Arte Ganexa en los procesos de desarrollo cultural de la sociedad mediante actividades de extensión que reflejen la cultura en su dimensión integral.
- h. La Vicerrectoría de extensión universitaria debe buscar la participación de egresados como parte de las estrategias de presencia social, así como en el análisis acerca de la pertinencia de la formación impartida y de los proyectos universitarios de investigación y de extensión en general.



- i. El proceso de formación en los currículos debe estimular los procesos para el desarrollo de habilidades en extensión universitaria en los estudiantes.
- j. Se fomentará entre los estudiantes de los diferentes programas su vinculación en las actividades de extensión como parte de su estrategia de formación.
- k. Extensión en las finalidades mismas del desarrollo social y más allá de los fines de financiamiento teniendo presente la posibilidad de que su praxis permita el apoyo solidario para la resolución de los problemas de exclusión y la discriminación social, de tal modo que se dé la voz a los grupos excluidos y discriminados.
- l. Participar en los procesos de formulación, análisis, gestión, seguimiento y evaluación de políticas públicas, contribuyendo desde el conocimiento y experiencias, al fortalecimiento del interés colectivo y al logro de una gestión pública más pertinente.
- m. La Universidad proporcionará la infraestructura física, los canales de difusión y comunicación, el respaldo institucional y la validación de los procesos para el buen desarrollo de las actividades de extensión suscritas.
- n. Mejorar las posibilidades de cooperación interinstitucional, fortalecer el diálogo académico y cultural, y generar nuevas oportunidades para el desarrollo de la competitividad de estudiantes, profesores y egresados que admitan la inclusión de los desarrollos tecnológicos y la innovación.
- o. Se definirán líneas de extensión universitaria con proyectos visibles a través de mecanismos de financiación interna y externa con instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales. Para ello contarán con el apoyo de la Vicerrectoría académica, la Vicerrectoría de Investigación y el Consejo Académico.
- p. Se buscará estimular permanentemente la publicación de textos, libros y artículos en medios de difusión institucionales, nacionales e internacionales,



cuyos contenidos reflejen los resultados del trabajo sinérgico entre la extensión universitaria y la investigación.

- q. Cumplir un papel importante en la formación integral de los estudiantes, dada su contribución con procesos que generan compromiso y responsabilidad social. Desde esta perspectiva, los procesos culturales, de la mano de los procesos de la extensión, abren el horizonte para el logro de una presencia institucional en la sociedad más pertinente y sólida.
- r. La Universidad apoyará la producción de catedráticos y profesores que estén vinculados a proyectos de extensión universitaria que redunden en el fortalecimiento de la misión educativa institucional.
- s. Se velará por la propiedad intelectual promoviendo el conocimiento sobre los procedimientos legales relacionados con los derechos de autor, trámites de patentes, registro de obras entre otros instrumentos.



II Capítulo

Organización y Régimen Académico

2.1. Licenciaturas, técnicos y programas especiales

2.1.1. Licenciaturas

Son carreras de formación profesional completa cuya duración mínima es de 3 años 8 meses distribuidos en once (11)cuatrimestres y cuyo creditaje al terminar la carrera es mínimo de 140 créditos, dependiendo de cada caso particular en las licenciaturas ofertadas, sus modelos curriculares definen las áreas de formación que abarca la Universidad en su especialidad a nivel de Licenciatura; las carreras están enfocadas en el ámbito del arte, el diseño y la cultura, algunas cuentan con énfasis en ciertas áreas específicas.

- Licenciatura en Artes Plásticas
- Licenciatura en Diseño de Modas
- Licenciatura en Diseño Gráfico con énfasis en Publicidad
- Licenciatura en Fotografía
- Licenciatura en Gastronomía

2.1.2. Técnicos

Son carreras de formación profesional intermedia para quienes optan por una preparación enfocada en una formación básica en las destrezas técnicas e instrumentales de un área profesional en particular, su duración mínima es de 2 años distribuidos en seis (6) cuatrimestres y cuyo creditaje al terminar el técnico no debe ser inferior a 90 créditos o superior a 120 créditos. En la actualidad, la Universidad cuenta con la siguiente oferta académica debidamente registrada y aprobada junto con algunos proyectos en desarrollo:



- Técnico en Gastronomía

2.1.3. Seminarios

Son cursos cortos de capacitación dirigidos al público en general que amplían una temática o contenido en un área particular y no ofrecen titulación alguna más que la certificación de la asistencia y participación en el mismo.

Se dictan con regularidad sobre los más diversos temas de arte, diseño y cultura en general; ofrecen créditos según la duración y el contenido de la materia y pueden servir de formación complementaria en alguna de las carreras si la temática es pertinente al área.

Podrán ser tomados por cualquier persona interesada siempre y cuando se adecue a las exigencias mismas del curso según el perfil que requiera y la profundidad en el contenido. Su duración y oferta es limitada en el tiempo siendo el estándar mínimo de 4 horas de duración, y que no supere en el tiempo de ejecución los 4 meses calendario.

2.1.4. Programas de educación continua

Son cursos libres de carácter informal, que ofrecen instrucción general sobre un tema, técnica artística o tópico en particular, se brindan en un horario flexible sin un término definido; están abiertos al público en general comprendido entre niños, jóvenes y adultos, y su objetivo general es el desarrollo individual de las capacidades técnicas y creativas según el énfasis del curso.

Estos cursos están dirigidos por un profesor especialista en el tema que desarrolla su contenido según las expectativas individuales en el caso de los adolescentes y adultos, y según un programa de sensibilización artística y desarrollo de las áreas psicomotoras para los niños.

Al mismo tiempo las características del curso libre permite que si algún estudiante está interesado en una técnica específica pueda tomarla sin que esto desmejore sus opciones.

Los cursos libres no ofrecen créditos ni calificaciones formales, su avance se mide en base a las expectativas individuales de quienes lo toman y la dirección del profesor



especialista a cargo del curso, guardando un debido registro de las sugerencias y comentarios de los participantes del mismo.

2.1.5. Bachillerato en Bellas Artes

Son estudios de formación secundaria que comprenden 4to, 5to y 6to año de educación complementaria (segundo ciclo) que se ofertan a jóvenes en proceso de formación del segundo ciclo y cuyos intereses particulares reflejan una predisposición al área artística, al diseño y a las actividades relacionadas con la cultura. El Bachillerato está especializado en la rama de las Bellas Artes más un compendio de materias de estudios generales, de las ciencias exactas y del área técnico – artística. Los egresados podrán acceder a programas de formación afines al área del arte y el diseño en las diversas universidades del país y el extranjero.

2.2. Personal Docente

Para ser miembro del personal docente de la Universidad del Arte Ganexa, se deberá cumplir con los requisitos indicados en la Ley 47 del 24 de septiembre de 1946 del Ministerio de Educación y las disposiciones en todas por la Dirección General de Ganexa.

En la Universidad del Arte Ganexa se consideran servidores docentes los siguientes:

2.2.1. Colaboradores Docentes

Son los profesores que en el ejercicio de su profesión, imparten lecciones a nivel de cátedras, a tiempo completo o parcial, en cualquiera de los niveles y especialidades de la enseñanza, de acuerdo con los programas oficiales de la universidad.

2.2.2. Colaboradores Técnico-docentes

Son los que realizan fundamentalmente labores específicas de carácter técnico-instrumental dentro de las especialidades de la enseñanza, particularmente en carreras donde Ganexa es la única o ha sido la pionera en ese campo de la enseñanza, o no existe en otros países niveles profesionales de licenciatura en materias específicas de nivel técnico; ofrecen asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica,



estrechamente vinculada con la formulación de las políticas en la educación de esta universidad.

2.2.3. Colaboradores Administrativo-docentes

Docentes que realizan primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que faculte para la función docente.

2.2.4. Colaboradores Investigadores – docentes

A tiempo parcial o completo, dedicados a la docencia y a la investigación, según los lineamientos de nuestras políticas de investigación.

2.3. Personal Educando

La Universidad del Arte Ganexa tendrá cuatro grupos de estudiantes definidos así: Universitarios, Bachilleres, Libres y Becarios.

2.3.1. Estudiantes Universitarios

Son todos los estudiantes que matriculen una carrera completa a nivel técnico, de licenciatura o maestrías, ya sea parcialmente o en su totalidad.

2.3.2. Estudiantes Bachilleres

Son todos los estudiantes que se matriculen en el Bachiller en Bellas Artes que comprende el cuarto, quinto y sexto año de enseñanza complementaria.

2.3.5. Estudiantes Libres

Son todos los estudiantes que se matriculen en cursos libres de cualquier materia o en seminarios donde no obtendrán créditos.

2.3.6. Estudiantes Becarios

Son todos los estudiantes que estén adscritos en cualquiera de los programas de becas de la Universidad o en cualquier otro programa especial que en lo sucesivo inicie la Universidad.



2.4. Asistencia y Calificaciones

Existen en GANEXA, dos formas de calificar cada una de ellas corresponde a un nivel o tipo de programa diferente.

2.4.1. Calificación en base a 100 puntos

Se establece para los niveles universitarios y su escala es la siguiente:

SOBRESALIENTE	A	De 100 a 91 puntos
BUENO	B	De 90 a 81 puntos
REGULAR	C	De 80 a 71 puntos
MINIMA DE PROMEDIO	D	De 70 a 61 puntos
FRACASO	F	Menos de 61 puntos

2.4.2. Calificación en base a 5 puntos con decimales

Se establece para los estudiantes a nivel de Bachillerato y su escala es la siguiente:

SOBRESALIENTE	De 5 a 4.5 puntos
BUENO	De 4.4 a 4 puntos
REGULAR	De 3.9 a 3.5 puntos
MINIMA DE PROMEDIO	De 3.4 a 3 puntos
FRACASO	Menos de 3 puntos

- a. La puntual asistencia a clases es indispensable y obligatoria para poder recibir los créditos correspondientes a la materia.
- b. También se tomará en cuenta con igual valor la asistencia a los talleres, actividades, prácticas u otras tareas que se asignen como parte de una materia.
- c. El 33% de ausencias a una materia elimina automáticamente el derecho a nota y no exime del pago de la materia.



- d. La acumulación de tres tardanzas se considera como una (1) ausencia y suma como tal en el cómputo final de asistencias a clases.
- e. La obligatoriedad en la asistencia puntual compete tanto al personal educando como al docente, a este último se le aplica lo que dicte el Contrato Laboral o el Código de Trabajo o la Ley Orgánica de Educación en cuanto a puntualidad y cumplimiento con sus labores.
- f. El estudiante que ha cumplido con todos los requisitos para ser evaluado durante el período y no presenta el examen final, por cualquier motivo, tendrá un período máximo adicional de un (1) mes para presentar su prueba. De no hacerlo dentro de este período se le evaluará con **F** o su equivalente.
- g. En casos excepcionales, el Consejo Académico puede otorgar una prórroga adicional previa consulta con el profesor responsable de la materia y con notificación por escrito.
- h. Los estudiantes que abandonen el curso hasta la tercera semana de clases serán evaluados **S/N**, siempre y cuando esté debidamente matriculado en la materia.
- i. El incumplimiento con las normas de asistencia, provoca la pérdida del derecho a nota, en cuyo caso aparecerá **S/N** en la casilla correspondiente a la materia.
- j. En caso de fraude o copia comprobada, automáticamente el estudiante será evaluado con **F** o su equivalente.
- k. Los profesores deberán entregar las listas oficiales de calificaciones a más tardar una semana después de terminado el período académico.



III Capítulo

Admisión y Matrícula

3.1. Unidades responsables

La Universidad del Arte Ganexa posee una estructura organizacional que comprende todos los aspectos propios de la actividad de la institución, dentro de su organización cuenta con unidades académicas y administrativas que tienen como misión vehicular las funciones propias de sus competencias consignadas en el Manual de Organización Interna; con respecto a la regulación de los procesos de admisión, matrícula, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran las siguientes unidades:

- a. Rectoría: dirige y determina las acciones, protocolos y pautas que deben ser contemplados para asegurar una buena gestión en la admisión, matrícula, permanencia y egreso de los estudiantes, en consulta previa con el Consejo General Universitario.
- b. Vice-rectoría Académica: planifica las acciones del proceso teniendo en cuenta las directrices brindadas por el Rector, asegura la apertura y cierre de cada etapa según los tiempos estimados para tal efecto, y debe brindar un informe general con la información pertinente sobre la planificación académica para cada periodo.
- c. Secretaría General: debe centralizar toda la operación, supervisar el desarrollo de las actividades vinculadas con admisión, matrícula, permanencia y egreso de los estudiantes, hacer uso de los canales de comunicación inter-universitarios para dar a conocer a la comunidad académica el calendario académico y sus etapas, brindar informe a la Vicerrectoría Académica de los resultados de su gestión en este particular.
- d. Secretaría Administrativa: recopilar, sistematizar y resguardar apropiadamente toda la información y documentación pertinente para el proceso de admisión, matrícula, permanencia y egreso, verificar la información suministrada en la documentación recibida, asegurar que se cumplan los requisitos establecidos por la Universidad y por la ley para la admisión, matrícula, permanencia y egreso, llevar un registro de las matrículas por período / licenciatura / nivel, mantener ordenados y actualizados los expedientes de los estudiantes vigentes y no-



vigentes en la Universidad, brindar informe a la Secretaría General de los resultados de su gestión en este particular.

- e. Secretaría Académica: recibir de los profesores los reportes de calificaciones parciales y definitivas dentro del periodo académico y sistematizarlas, confeccionar la documentación académica como créditos, convalidaciones, actas de grado, certificados y diplomas, cuidando el rigor y la veracidad de la información suministrada; aplicar, corregir y valorar las pruebas establecidas para ingreso de los alumnos nuevos, y programar las entrevistas con los coordinadores de escuela dado el caso, sistematizar la información referente al proceso de grado (inscripción del tema – sustentación – grados), mantener actualizada la información de la oferta académica, confeccionar los horarios de clase, brindar informe a la Secretaría General de los resultados de su gestión en este particular.

3.2. Requisitos de ingreso

3.2.1. Requisitos de ingreso a la Universidad

- a. Certificado escolar de nacimiento o fotocopia de cédula.
- b. Créditos y diploma de secundaria o de otras universidades.
- c. Cuatro fotos tamaño carné.
- d. Certificado de salud, física y mental.
- e. Llenar la ficha de datos generales del estudiante.

3.2.2. Requisitos de ingreso para Bachiller

- a. Certificado escolar de nacimiento y fotocopia de cédula del acudiente o persona responsable.
- b. Certificados y créditos del primer ciclo de escuela secundaria. (copia autenticada)
- c. Realizar el curso preparatorio de verano para estudiantes de primer ingreso al cuarto año.
- d. Cuatro fotos tamaño carné.
- e. Certificado de salud física y mental.
- f. Certificado de buena conducta emitido por el colegio de procedencia.



- g. Llenar la ficha de datos generales del estudiante.

3.2.3. Requisitos de ingreso para estudiantes becarios

- a. Certificado escolar de nacimiento y fotocopia de cédula del acudiente o persona responsable.
- b. Cuatro fotos tamaño carné
- c. Cumplir con las disposiciones generales para el tipo de beca a la cual aplica
- d. Llenar la ficha de datos generales del estudiante.

3.2.4. Requisitos de ingreso para estudiantes de curso libre

- a. Fotocopia de la cédula del estudiante o de la persona responsable.
- b. Cuatro fotos tamaño carné.
- c. Llenar la ficha de datos generales del estudiante.

Nota: Todos los estudiantes extranjeros deben presentar los documentos correspondientes al programa que aspire, debidamente autenticados por el Consulado de Panamá en su país de origen y/o refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

3.3. Inscripciones y Matrículas

El período de inscripciones y matrículas está abierto durante todo el año para los períodos inmediatamente siguientes o para reservar cupos para períodos posteriores.

Para matricularse formalmente los estudiantes deben cumplir con los puntos anteriores de requisitos de ingreso y cancelar la totalidad del costo establecido para este renglón.

3.3.1. Pagos de laboratorios, materiales, créditos y diplomas

a. Laboratorios: Se cancelan según el costo establecido al inicio de cada período y cubre el derecho al uso de los equipos, ya sea de computo, fotografía, producción o talleres que así lo requieran. En el caso de fotografía el costo de laboratorio cubre el uso de los químicos que se emplearán durante ese período.

b. Materiales: Los materiales que se utilizan en las diversas clases no están incluidos en los costos. Cada profesor proveerá un listado de los requerimientos para el



desarrollo de su clase que el estudiante pueda adquirir en la Universidad o en el comercio local. En algunos casos como los programas especiales el costo de materiales se cobra aparte y el plantel se encarga de la compra y distribución de los mismos.

c. **Créditos y certificaciones:** Los mismos tienen un valor establecido cada vez que se soliciten adicionales a los créditos originales que se entregan al finalizar cada período sin costo alguno.

d. **Diplomas:** El diploma al igual que los gastos de graduación se cancelan al inicio del último cuatrimestre de la carrera. Los diplomas se entregan registrados en el Ministerio de Educación. Las Autenticaciones para ser acreditados en el extranjero son trámites independientes que debe realizar el interesado en las instancias que correspondan.

3.4. Convalidaciones

Se aplican cuando se aceptan créditos de otros centros educativos en materias académicamente homólogas con las dictadas en Ganexa, la Universidad contempla las disposiciones legales contempladas en el Decreto Ejecutivo 511 del 5 de julio de 2010 en el artículo 121 que señala los criterios para validar las convalidaciones.

- a. Sólo se reconocen créditos de Centros de Estudios reconocidos por el Ministerio de Educación, La Universidad de Panamá o autenticados en el extranjero por el Ministerio de Relaciones Exteriores o su equivalente.
- b. Los créditos obtenidos fuera del país deben presentarse en original y deben estar autenticados por el Consulado Panameño del país de origen o en su defecto por la autoridad consular de su país de origen.
- c. Las convalidaciones serán acompañadas por los créditos oficiales y por una descripción del curso donde se especifique el contenido y el nivel
- d. Los créditos y diplomas cuyos originales se encuentren en otro idioma que no sea el español deben presentarse traducidos por un traductor autorizado.



- e. Se requiere un índice mínimo de uno (1) o su equivalente para aceptar la convalidación de una materia.
- f. Ganexa, no acepta calificaciones mínimas a “C” o su equivalente para convalidaciones.
- g. La convalidación la ejecuta la Coordinación de Escuela con apoyo en la Vicerrectoría Académica y es competencia de la Secretaría Académica dar asiento a las mismas e incorporarlas a los expedientes.
- h. El máximo de convalidaciones a presentar no debe sobrepasar el 50% de las asignaturas de la licenciatura en su totalidad según lo estipulado en la ley.

3.5. Exámenes de Revalidación

Son procesos de evaluación que se dan fuera de los periodos académicos regulares y sirven para validar los conocimientos adquiridos por el estudiante en una asignatura específica si cumple con los requisitos para el caso.

Se implementan desde la gestión académica como un recurso de oportunidades para la validación del conocimiento adquirido por parte del estudiante en una sola asignatura, evitando así su repitencia.

Están dirigidos a estudiantes que en una PRIMERA OCASIÓN obtienen una baja calificación en su nota final (70 – 50), estos estudiantes pueden presentar un examen que comprenda todo el contenido de la asignatura en cuestión, y que valide el dominio de su propio conocimiento.

Estos exámenes sólo se aplican con las asignaturas generales y/o complementarias, solamente teóricas de cada programa, en tanto la asignatura no comprometa ningún tipo de práctica y/ o ejecutoria.

3.5.1. Requisitos

Para tomar el examen el estudiante debe:

- a. Haber cursado la asignatura una sola vez y haber obtenido en su calificación final un puntaje entre 50 hasta 70



- b. La asignatura debe tener las condiciones para poder revalidarse (ser una asignatura teórica y de conocimientos generales y /o complementarios).
- c. El estudiante debe contar con el 70% de asistencia en la asignatura que quiera revalidar y mínimamente el 70% de las calificaciones diarias del profesor.

3.5.2. ¿En qué situaciones no se acepta el recurso de reválida?

- a. Cuando el estudiante no aprueba la asignatura por ausentismo (más del 33%)
- b. Cuando el estudiante no tiene ningún registro de notas diarias en la libreta del profesor, o las notas que tiene son menos del 75% de la cantidad de notas que ponderan el puntaje final de la asignatura.
- c. Cuando el estudiante está cursando la asignatura por segunda vez.

3.5.3. Pasos a seguir

- a. Hacer la solicitud a través de la Secretaría Académica
- b. La Secretaría Académica hace las consultas con la Vicerrectoría Académica y el profesor titular de la asignatura que se solicita para el examen, se investiga la solicitud del estudiante según sea su situación particular con la asignatura.
- c. Si el estudiante reúne las condiciones para optar por el examen, deberá notificarse personalmente la aceptación de su solicitud a través de secretaría, a más tardar una semana después de hecha la solicitud.
- d. El estudiante debe hacer el pago por el examen, según lo estipulado por la administración.
- e. Con el recibo de pago se fija una fecha, una hora y un salón para aplicar el examen al estudiante, y se le entrega el temario de la asignatura para su estudio.
- f. En la fecha fijada, el estudiante debe presentarse a la Universidad puntualmente para tomar su examen.
- g. El profesor titular de la asignatura en el momento hará la revisión y evaluación del mismo.
- h. La calificación del examen se suma a la calificación final obtenida por el estudiante previamente, y se pondera la suma de las dos notas para



determinar la calificación final de la asignatura, se aprueba con un puntaje mínimo de 71

- i. Sólo se podrá presentar el examen una sola vez, si el estudiante una vez presentado el examen de reválida, no logra el puntaje necesario para aprobar, deberá repetir la asignatura nuevamente cuando esté disponible.
- j. Si el estudiante no se presenta a la hora fijada para el examen, perderá su derecho a la reválida y deberá repetir la asignatura obligatoriamente, ningún examen de reválida debe ser reprogramado por ausentismo de los estudiantes.

3.5.4. Excepciones

Los estudiantes que hayan sacado “D” en alguna asignatura de su cuatrimestre, pero el índice de su periodo cuatrimestral es superior a 2.00, no tienen la obligación de presentar el examen y/o repetir la asignatura.

3.6. Retiro e inclusión de materias

- a. El período de retiro e inclusión de materias se establece sólo para los estudiantes universitarios dentro de las primeras tres semanas de cada cuatrimestre, y se requiere haber cancelado el costo de las materias.
- b. Durante esta etapa se pueden retirar materias por falta de requisitos, cierre de cursos o problemas de choques de horarios.
- c. Se devolverá hasta un 90% del costo de las materias cuando el motivo del retiro es causado por razones adjudicables a la Universidad acreditando el valor restante del curso. Si es estudiante graduando y ha cubierto todos sus costos se le devolverá hasta un 80% del valor de la materia retirada.
- d. La inclusión de materias también se realizará dentro del mismo período y pueden ser tomadas en cualquier horario que se ofrezca. No podrán incluirse materias en parte B donde no se haya cumplido con la parte A, ni podrán ser matriculados la parte A y B al mismo tiempo.

3.7. Retiro de la Universidad

Se reconoce dos tipos de retiros el voluntario y el obligatorio.



3.7.1. Retiro Voluntario

Se entiende cuando un estudiante decide retirarse del curso sin haber completado el período. Para tal fin debe presentar su retiro por escrito en la secretaría con copia a los profesores y la Vicerrectoría Académica. El abandono del curso no exime el pago del mismo.

3.7.2. Retiro Obligatorio

Se entiende cuando el estudiante debe retirarse obligatoriamente de la Universidad por haber incurrido en alguna falta grave. Este caso es dictado por el Consejo General Universitario. El retiro obligatorio del curso, no exime del pago del mismo.

IV Capítulo

Biblioteca y Laboratorios

4.1. Reglamento de la Biblioteca

La biblioteca “Temístocles Moscoso” es especializada en textos sobre Arte y Diseño, por lo mismo su uso está condicionado a la preservación y máximo cuidado del material; los permisos para préstamos por fuera de la Universidad están restringidos y deben hacerse bajo consulta con la Dirección de la Universidad.

- a. En la biblioteca debe mantenerse un tono de voz bajo y una conducta mesurada para asegurar el buen clima de estudio y concentración.
- b. Todos los estudiantes deben consultar los libros dentro de la biblioteca, ningún libro debe ser retirado para evitar el deterioro y la pérdida de los mismos.
- c. Los profesores de bachiller y universitarios pueden hacer préstamo de 1(un) libro a la vez para consulta en casa siempre y cuando dejen como respaldo su cédula que será custodiada por la biblioteca hasta la devolución del libro.



- d. Estos permisos son condicionales y se brindan máximo tres (3) días hábiles, la persona a cargo de la biblioteca debe llevar un registro minucioso de los mismos.
- e. Pasado el tiempo de préstamo, se cobrará recargo de 5 dólares por día de retraso.
- f. Solamente la bibliotecaria y los profesores tendrán acceso a los libros en los anaqueles, los estudiantes y visitantes pueden consultar el catálogo y solicitar a la bibliotecaria el /los textos en cuestión.
- g. Solamente la bibliotecaria puede reacomodar el material usado para consulta.
- h. Los textos prestados pueden usarse durante el día de trabajo dentro de las instalaciones de la Universidad y deben ser retornados a la biblioteca 10 minutos antes de su cierre.
- i. Queda estrictamente prohibido entrar a la biblioteca con comidas y bebidas.
- j. Los equipos electrónicos como celulares, blackberrys, iPhones y similares deben ser apagados o puestos en modo vibración antes de entrar a la misma, ya que éste es un lugar para consulta e investigaciones y requiere mantener un ambiente silencioso.

4.2. Reglamento de los laboratorios de cómputo

- a. Los estudiantes sólo podrán ingresar y permanecer con la presencia de un profesor.
- b. Está prohibido revisar y contestar correos electrónicos personales o de compañías ajenas a esta universidad.
- c. No se permite realizar búsquedas en internet de sitios no relacionados a la clase o no autorizados.
- d. No se permite guardar trabajos en el disco interno de la computadora.
- e. Cada estudiante es responsable de traer aún medio de almacenamiento, tales como USB /CD - DVD para guardar sus archivos y trabajos.
- f. Se prohíbe el ingreso con comidas y bebidas
- g. Los estudiantes no tienen autorización para ingresar a las áreas operativas del software de las computadoras.
- h. Está prohibido cambiar o mover la configuración de las computadoras.



- i. No se permite bajar música, videos o películas.
- j. Está prohibido grabar información no autorizada o que no sea propia de la clase y su trabajo.
- k. No se permite permanecer en el salón durante los recesos o después de horas de clases.
- l. Está prohibido sustraer parte y/o la totalidad de los equipos.
- m. Nadie se hace responsable de la pérdida de información dejada en las computadoras.

4.3. Reglamento de los laboratorios de cocina

- a. El Laboratorio de Cocina es para uso exclusivo de las clases que se imparten en la Universidad del arte Ganexa. Cualquier actividad extracurricular debe ser autorizada por la Rectoría de la Universidad.
- b. Todo estudiante de la carrera de Gastronomía debe ingresar al laboratorio con el uniforme completo y limpio.
- c. El uniforme del laboratorio de cocina comprende lo siguiente: Camisa, pantalón, redecilla, gorra, delantal, zapatos anti resbalantes. En casos especiales podrán usar el polo.
- d. Durante el desarrollo de la clase, ningún estudiante podrá salir del salón sin la autorización del Chef, en caso de salir por decisión propia e inconsulta, no se le permitirá el reingreso al aula.
- e. Está prohibido ingresar al salón de laboratorio con alimentos, bebidas, bolsas, mochilas, cartuchos, recipientes, radios, juegos u otros equipos que no sean del laboratorio.
- f. El laboratorio debe quedar limpio, recogido y ordenado después de cada clase.
- g. En caso de pérdidas o daños al equipo o herramientas que se les entrega para el desarrollo de sus clases. Cada estudiante o grupo será responsable del buen manejo y mantenimiento de las mismas.
- h. Para su información se realiza un inventario antes y después de cada clase.



- i. Se prohíbe el ingreso al laboratorio a estudiantes ajenos a la clase que se esté dictando, igual a otros funcionarios de la universidad o profesores de otras materias.
- j. Se prohíbe la preparación de alimentos en el laboratorio con otros fines que no sea los propios de cada clase, entiéndase almuerzo para el personal o calentar alimentos de otras procedencias.
- k. Se prohíbe sustraer alimentos crudos o preparados del laboratorio de cocina. Los estudiantes podrán degustar sus preparaciones, sólo dentro del salón de clases.
- l. Cada grupo debe dejar dos platos mínimos para su evaluación, los nocturnos en la refrigeradora y los de la mañana en el horno.
- m. Las materias teóricas se reciben con el uniforme de diario, suéter polo y gorra. No se puede ingresar a los salones en pantalones cortos, bermudas, camisetas, playeras, chancletas playeras.
- n. No se aceptan estudiantes como oyentes en las clases.

4.4. Reglamento del estudio fotográfico y el laboratorio húmedo

- a. El estudio fotográfico y el laboratorio húmedo son para uso exclusivo de las clases y cursos que se imparten en la Universidad del arte Ganexa. Cualquier actividad extracurricular debe ser autorizada por la Rectoría de la Universidad o la autoridad competente.
- b. Está prohibido ingresar con alimentos y bebidas al estudio fotográfico y al laboratorio húmedo.
- c. Los estudiantes deben estar siempre bajo la tutela de un profesor quién debe velar por el buen uso de los equipos y demás enseres del salón.
- d. Los estudiantes tienen libertad de ingresar con sus equipos fotográficos, medidores de luz, cables y demás enseres que requiera para sus clases.
- e. El estudio y el laboratorio deben quedar limpios y ordenados después de cada clase.
- f. En caso de pérdidas o daños al equipo, andamios, luces, ampliadoras y demás enseres que hagan parte del equipamiento para el desarrollo de las clases.



Cada estudiante o grupo será responsable del buen manejo y mantenimiento de las mismas.

- g. Para su información se realiza un inventario antes y después de cada clase.
- h. Durante el desarrollo de una clase, se prohíbe el ingreso al laboratorio a estudiantes ajenos a la clase que se esté dictando, igual a otros funcionarios de la universidad o profesores de otras materias.
- i. El estudiante debe acatar las normas de seguridad dispuestas para el uso y tratamiento de los equipos eléctricos, electrónicos, los insumos químicos, reactivos, y demás productos y enseres con los cuales deba trabajar durante el desarrollo de sus clases.
- j. No se aceptan estudiantes como oyentes en las clases de estudio y laboratorios.
- k. El estudiante debe seguir las instrucciones precisas de su profesor en cuanto al uso de los implementos de seguridad en el laboratorio húmedo, como: mascarillas, lentes, guantes, delantales o cualquier otro que se indique.
- l. Los químicos, deben almacenarse con las medidas de seguridad necesarias, en frío y bajo custodia.

